



AVISO

Notificación de las providencias del 17 y 24 de enero de 2023, proferida por el magistrado sustanciador Carlos Mauricio García Barajas, en Sala Unitaria Civil Familia, a Activos Productos S.A., Crecer S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, Biochempro Corporation, Degussa Evonik y Sewon Compañía Ltda, dentro de la acción de tutela instaurada por Jaime Usma Cañaverl contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, vinculados: Sociedad Helm Fiduciaria S.A., Activos Productos S.A., Universidad de La Sabana, Escuela de Ingeniería de Antioquia, Consultores Asociados -Asoconsult S.A.S., Estructurar Activos S.A.S., Crecer S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, Sociedad Biochempro Corporation, Sociedad Sewon Compañía Ltda y Degussa Evonik, radicado 660012213000-2024-00007-00.

Las citadas providencias resolvieron:

17-01-2024:

“Se admite la acción de tutela promovida por el señor Jaime Usma Cañaverl contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad.

Se ordena vincular al trámite a las siguientes entidades: Sociedad Helm Fiduciaria S.A., Activos Productos S.A., Universidad de La Sabana, Escuela de Ingeniería de Antioquia, Consultores Asociados -Asoconsult S.A.S., Estructurar Activos S.A.S., Crecer S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, Sociedad Biochempro Corporation, Sociedad Sewon Compañía Ltda y Degussa Evonik, las cuales intervienen en el proceso radicado 66001-31-03-002-2010-00242-00, a que se refieren los hechos de la demanda...

24-01-2024:

Teniendo en cuenta la imposibilidad de encontrar datos de contacto de las vinculadas Activos Productos S.A., Crecer S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, Biochempro Corporation, Degussa Evonik y Sewon Compañía Ltda (archivo 08 de este cuaderno), se dispone notificarlas del auto admisorio de la tutela por intermedio de la página web de esta Corporación.

A los citados convocados se le concede un término de un (1) día para emitir los pronunciamientos que estimen pertinentes en relación con dicha demanda constitucional.

CÓDIGO F-SCFRJ-10	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA-CENDOJ	APROBÓ COMITÉ LIDERES SIGCMA
VERSIÓN 1.0	FECHA 19/05/2022	FECHA 23/06/2022	FECHA 21/07/2022



Notifíquese este auto a las partes por el medio más eficaz.”

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, enero 24 de 2024.

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

DMDM

CÓDIGO F-SCFRJ-10	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA-CENDOJ	APROBÓ COMITÉ LIDERES SIGCMA
VERSIÓN 1.0	FECHA 19/05/2022	FECHA 23/06/2022	FECHA 21/07/2022